



D. A. EXENTO N° 10.312-

SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2009. -

VISTOS:

Muñoz;

agosto de 2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Sra. Gladis del Carmen Veliz

- El Memorandum Interno N° 1.033, de fecha 21 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Bazar y Menajes**” a nombre de Gladis del Carmen Veliz Muñoz; C.I. N° 9.661.795-K

2° -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Freire N° 512, Local 12, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz,
Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-